

LA VALORACIÓN MÉDICO-FORENSE DEL RIESGO EN VIOLENCIA DE GÉNERO. PREDICCIÓN Y PREVENCIÓN

Miguel Lorente Acosta

Profesor Titular de Medicina Legal. Universidad de Granada

Médico Forense

Sumario:

El 80% de las mujeres asesinadas por violencia de género en España no habían denunciado previamente, y de las que lo habían hecho no todas contaban con la protección que el sistema tiene previsto y puede proporcionar, circunstancias que muestran cómo incluso en los casos más graves no existía una clara percepción, subjetiva ni objetiva, del riesgo que en realidad existía. La valoración del riesgo se presenta como un instrumento clave de cara a la prevención de futuras agresiones, y para abordar las causas que generan el riesgo a través del concepto de “gestión del riesgo”. El trabajo recoge las circunstancias que inciden en esta situación y presenta los principales instrumentos y procedimientos para llevar a cabo una adecuada valoración del riesgo que permita adoptar las mejores medidas.

Palabras clave:

Violencia contra las mujeres, valoración del riesgo, peligrosidad, prevención, protección, Medicina Forense

Índice:

1. La sociedad del riesgo
2. Violencia contra las mujeres: El riesgo no percibido
3. Peligrosidad y riesgo en los casos de violencia de género
4. Anotaciones para la valoración del riesgo

LA VALORACIÓN MÉDICO-FORENSE DEL RIESGO EN VIOLENCIA DE GÉNERO. PREDICCIÓN Y PREVENCIÓN

Miguel Lorente Acosta

1. LA SOCIEDAD DEL RIESGO

Sorprende que en la sociedad del riesgo, donde muchos de los peligros se imaginan, determinados riesgos objetivos permanezcan ausentes en la conciencia de quienes luego sufren su impacto, como por ejemplo ocurre con la violencia contra las mujeres, circunstancia que indica que quien realmente está ausente de la mirada no es tanto la conducta, como las mujeres que la sufren, algo propio de la cultura de la desigualdad.

A pesar de los nuevos riesgos que existen, hay una situación paradójica que revela que cuanto más seguros estamos en una sociedad existe una mayor conciencia de riesgo, y que aquellos grupos más vulnerables y sometidos a mayores peligros son los que manifiestan sentir menos riesgo (Furedi, 2007).

Ulrich Beck (1986), sociólogo y profesor de la Universidad de Munich definió la nueva modernidad, la concretó en esa idea de la sociedad del riesgo. Todo ha cambiado de manera imperceptible sin que las ciencias hayan podido detectar el momento de esas transformaciones paulatinas, que en cambio sí están teniendo un gran impacto en las futuras generaciones. No se ve la causa, pero sí el resultado, lo cual genera un conflicto entre conciencia y realidad que potencia la percepción de la segunda como riesgo.

Son estas nuevas referencias las que dan sentido a la percepción, y hoy lo hacen sobre la idea de amenaza que genera el desconocimiento de aquello que nos afecta y condiciona. Una sociedad de riesgo está predispuesta a interpretar la realidad de forma amenazante, y cuando se acerca a aquellos ámbitos dónde los riesgos son más objetivos y a las instituciones encargadas de contrarrestarlos, la exigencia de respuestas puede acompañarse de una disposición que distorsione la interpretación de la realidad analizada, y que incida de manera errónea sobre la respuesta.

La prognosis criminal queda inmersa en esa atmósfera de riesgos, peligros y miedos sin que a veces se sepa de forma clara qué es lo que lleva a actuar, si una situación nítida de riesgo objetivo o una percepción subjetiva generalizada de peligro. No es algo nuevo, pero sí se ha potenciado en este momento de la historia.

La cultura ha cambiado y la sociedad ha evolucionado, también los estímulos, y hoy el riesgo es el nuevo miedo. El riesgo supone la racionalización del miedo. Ya no se genera miedo al recurrir a argumentos que hablan de un peligro difuso, abstracto y atemporal, ahora se crea miedo al delimitar el peligro en unas características y circunstancias objetivas, incluso al ponerle números a la posibilidad de que ocurra. De esa manera el peligro se hace cierto y se integra en la racionalidad que interpreta la realidad para formar parte de ella. Hemos cambiado unos miedos por otros, pero

también hemos dejado ocultos muchos de los verdaderos peligros, entre ellos la violencia que sufren las mujeres dentro de las relaciones de pareja y familiares.

Hay una predisposición a interpretar la realidad como una amenaza y, en consecuencia, entender las diferentes circunstancias como situaciones de riesgo. Existe lo que se ha denominado “inflación de la conciencia del riesgo”. Las causas de este aumento de la conciencia del riesgo, según diferentes trabajos y estudios, se sitúan en los siguientes cinco elementos:

1. El cambio se ve como riesgo

La percepción del riesgo se ve influida por la experiencia de los cambios que han sucedido con anterioridad, y en la idea que lleva a entender que “cualquier tiempo pasado fue mejor”, y que, por tanto, los cambios han empeorado al tiempo. El cambio no se ve como solución y sí como problema, aunque el presente aparezca con dificultades que requieran introducir elementos nuevos. Según esta percepción lo mejor es el repliegue sobre lo seguro, que es lo conocido, lo anterior, y no el riesgo de la novedad.

2. Preocupación por el futuro

El futuro sólo puede ser como consecuencia del cambio, de ahí que esté muy relacionado con el elemento anterior, pero en este caso se asocia a la idea de incertidumbre, por lo que se vive con más inquietud.

3. Imposibilidad de conocer

Todos los conceptos de riesgo se basan en la distinción entre realidad y posibilidad. La idea de riesgo no tendría sentido si el futuro estuviera predeterminado o cada acción fuera independiente de la actividad humana. Por eso el riesgo está relacionado y viene definido por la imposibilidad de conocer, al menos con esa percepción, pues no se basa tanto en el hecho de que no se conozca una cuestión determinada, sino en creer que es imposible llegar a conocerla.

4. Humanidad disminuida

Existe la creencia de que la sociedad no puede gestionar las cuestiones sociales que ella misma crea. Todo queda diluido en una masa irresponsable e incapaz que lleva a la desconfianza en lo humano sobre el componente tecnológico o sobre los intereses de cada grupo de personas (profesionales, status, creencias, ideología, raza...), cualquier grupo busca antes sus intereses que el interés común, y por tanto es una amenaza frente a él y respecto a los intereses de los otros grupos.

5. Establecimiento de límites

La disminución del papel asignado a la subjetividad se relaciona con un aumento del sentido de los límites. Cada vez hay más límites y son más difíciles de superar. Para Ulrich Beck sobre la sociedad del riesgo posa la cuestión de la “autolimitación de la modernización”.

Esta conciencia del entorno como amenaza, no por los efectos de la naturaleza como ocurría en la visión clásica, sino por el avance de la ciencia y, sobre todo, de la tecnología, es lo que ha llevado a autores como Anthony Giddens a afirmar que *“muchas de las incertezas que tenemos han sido generadas por el gran crecimiento seguido por el conocimiento humano”*, idea en la que insiste Ulrich Beck, cuando sostiene que *“la fuente de peligro ya no está en la ignorancia, sino en el conocimiento”*.

La violencia contra las mujeres reúne todas las condiciones para no ser interpretada como riesgo: “es algo que ha estado siempre presente en las relaciones de pareja, el futuro de dejar la relación se percibe como un riesgo, existe la creencia de que se conoce muy bien la realidad que se vive dentro de la relación violenta, y se piensa que se puede controlar si no se superan ciertos límites e imposiciones”.

Bajo esta perspectiva se ha llegado a la “cultura del victimismo”, la sociedad incierta se ha adaptado a los estándares de sus miembros más frágiles según la hipotética amenaza de los riesgos, y como estos se encuentran en todas partes y pueden concretarse en cualquier momento, todo el mundo se considera víctima de algo o de alguien. La gente busca consejo, asesoramiento, tratamiento... lo cual refuerza la conciencia del riesgo y la necesidad de ese monitoreo y protección que se eleva de contexto en contexto (personal, familiar, grupal, laboral, social, político...) hasta llegar a los ámbitos más superiores. Y, paradójicamente, cuando se avanza en la erradicación de conductas integradas bajo las referencias culturales que le dan sentido se produce una reacción en contra de esos avances, aunque se trate de comportamientos contrarios a la convivencia. Ha ocurrido en violencia de género, y muchos de los logros alcanzados son interpretados como un ataque a los hombres y a la familia, o se dice que se está abusando de la situación creada a través de denuncias falsas y de amenazas vertidas contra los hombres.

La percepción del riesgo e inseguridad aparece unida a un fuerte y conservador sentido de la precaución. Se crea así el denominado “principio de precaución”, en un primer momento aplicado al área de la gestión medio-ambiental, pero poco a poco se ha extendido a la mayoría de las áreas de la experiencia social. Ese principio propone que es mejor no tomar ningún riesgo a menos que el resultado pueda ser previsto con antelación, aunque en realidad lo que indica no es que no se pueden tomar riesgos sin conocer sus consecuencias, puesto que entonces no serían tales riesgos, sino que no se pueden tomar decisiones sin conocer el resultado con anterioridad.

El principio de precaución hace que se imponga la “doctrina de los límites” que ofrece seguridad a cambio de bajas expectativas. Todo queda reducido y limitado, el crecimiento, la investigación, la experimentación, los cambios... todo por una teórica seguridad que en realidad es más tranquilidad que otra cosa, pues no se modifica nada de la realidad, sino la percepción a través de acotar los espacios, las iniciativas y la participación de las personas. Los límites siempre serán frente a lo desconocido, de manera que lo conservador y tradicional se expande al actuar como referencia ética, y al ser referente conocido sobre el que tomar decisiones. Decisiones que desde esa posición siempre tendrán una baja expectativa y que están presentes en la violencia contra las mujeres cuando se piensa que es mejor no denunciar ni romper la relación.

Otra de las consecuencias que se derivan de esta exaltación del riesgo y del miedo como resultado, es la desconfianza en las personas y en las fuentes tradicionales de autoridad, que incluso son presentadas como partícipes y responsables del problema al invisibilizar y ocultar algunos riesgos para mantener esa posición de autoridad. Este debilitamiento de instituciones que sirven para unir a las personas alrededor de proyectos compartidos o como lugar de encuentro para afrontar los problemas del día a día, facilita el aislamiento, el proceso de individualización sobre los límites y la percepción de inseguridad. En consecuencia, dificulta superar la violencia en la que las mujeres viven inmersas.

La conciencia de riesgo está más presente en donde menos peligro existe, lo cual nos indica que el riesgo tiene un componente artificial o manufacturado que lleva a adoptar una serie de medidas que, en esas circunstancias, siempre serán desproporcionadas, sobre todo cuando se mira al riesgo desde fuera que es cuando con más intensidad se percibe.

El “riesgo cero” no existe, pero en ningún caso debe ser una justificación para no intentar acotarlo, ni menos aún para adoptar medidas que limiten la libertad y el resto de Derechos Humanos. No obstante, hay que ser conscientes de que a la hora de enfrentarse a la valoración del riesgo en violencia de género, la percepción y circunstancias tienden a minimizarlo.

2. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: EL RIESGO NO PERCIBIDO

La violencia contra las mujeres es un grave problema social por sus dimensiones, su significado y sus consecuencias. Adquiere diversas modalidades (física y psicológica o exclusivamente psicológica) y presenta diferentes niveles de gravedad (Echeburúa, Fernández-Montalvo y Amor, 2003; Fernández-Montalvo, Echeburúa y Amor, 2005). La habitual mirada a las manifestaciones judiciales o policiales con frecuencia muestra sólo una parte del mismo, pero al mismo tiempo oculta algunas de sus consecuencias más serias, entre ellas el grave impacto que tiene sobre la salud física y psíquica de las mujeres (Amor et al., 2002; Echeburúa et al., 1997; Fontamil et al., 2002; Mataud, 2004) y en la salud pública de la sociedad donde se produce (Sharps y Campbell, 1999; Caetano et al., 2008). Esta situación conlleva una prolongación de los efectos y una extensión de las consecuencias hacia otras personas expuestas a la violencia y a través de la repetición de las agresiones.

La última Macroencuesta sobre Violencia de Género realizada por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad junto con el Centro de Investigaciones Sociológicas (2011) refleja que en España 2.134.898 mujeres (el 10'8% de las mujeres mayores de 18 años) ha sufrido este tipo de violencia en algún momento de su vida, y que 593.038 (3'0%) lo habían sufrido a lo largo del último año. En Estados Unidos y Canadá, por tomar otra referencia, alrededor del 20% de las mujeres la han sufrido (Caetano, Vaeth y Ramisetty-Milker, 2008; Dutton, 2006). Sin duda, los datos sobre la prevalencia y la incidencia son lo suficientemente elocuentes como para entender que se está ante un problema grave, pero si los analizamos evolutivamente aún encontramos más motivos

de preocupación. Al comparar los datos de la última Macroencuesta (2011) con la anterior, realizada en 2006, se observa un incremento en la prevalencia de 4'5 puntos y de 0'9 puntos en la incidencia.

La situación práctica refleja ese déficit de conocimiento, incluso en las situaciones de violencia más graves. Entre las mujeres asesinadas cada año por sus parejas o exparejas el 80%, aproximadamente, no había denunciado, y el 20% sí habían interpuesto una denuncia (III Informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, 2011). El primer dato (80% de mujeres y familiares que no han denunciado una violencia previa y son asesinadas) refleja la baja conciencia de riesgo que existe en violencia de género y la falta de referencias objetivas para identificar ese riesgo. El segundo dato (20% de mujeres que han sido asesinadas tras haber denunciado la violencia que venían sufriendo), indica el desconocimiento de las características y variabilidad existente dentro de la violencia de género, así como la ausencia de procedimientos e instrumentos para mejorar en el estudio y en la valoración del riesgo de cada uno de los casos.

La trascendencia de los estudios sobre violencia de género y la información derivada de ellos no sólo resulta importante de cara al conocimiento del problema general y de sus manifestaciones en cada caso, sino que son esenciales de cara a delimitar los diferentes elementos que pueden hacer que a partir de un contexto general de violencia se produzcan distintas manifestaciones con diferente intensidad, frecuencia, objetivos... Conocer en detalle las formas de presentarse la violencia de género y las características de los elementos que inciden en ella resulta clave de cara a la gestión del riesgo bajo una triple perspectiva: la prevención de los casos de violencia y de la reincidencia cuando ya ha aparecido, la protección eficaz de las víctimas y disponer de información para actuar en la reeducación de los agresores. Debe tenerse en cuenta que en torno al 20% de estos agresores reinciden (Gondolf y White, 2001), aumentando la reincidencia hasta el 60% en estudios longitudinales (Klein y Tobin, 2008).

Todo ello forma parte de la denominada "gestión del riesgo", referencia clave para la prevención de una violencia extendida, desconocida en gran medida y en aumento. La predicción del riesgo constituye en la actualidad un reto para las instituciones de la Administración de Justicia (Quinsey et al., 1995), pero también debe ser entendida como parte del problema general para mejorar el conocimiento y facilitar una información clara que ayude a las víctimas y a sus entornos afectivos a abordar la situación de violencia, apartándose de los mitos y creencias que tienden a justificarla y a minimizar su gravedad. Conocer algunos de los elementos de riesgo puede ser fundamental para evitar una agresión y para impedir un homicidio, por ejemplo, saber que desde los trabajos de Johnson y Hotton (2003) el hecho de dejar la relación de pareja es uno de los factores de riesgo más graves para el homicidio, puede ser una referencia clave para que las mujeres que sufren violencia busquen ayuda y asesoramiento cuando se encuentren en estas circunstancias.

Siempre ha ocurrido así, y entre la invisibilidad por ocultación y la visibilidad desplazada a los arrabales de la sociedad, bien por ser consideradas como conductas

patológicas o por pensar que se deben a factores marginales, la violencia ha estado presente debido a que el rechazo y la crítica sólo se ha centrado sobre las manifestaciones más intensas y graves en el resultado. De este modo el espacio creado entre la realidad y lo visible ha dado el margen suficiente para que los hombres violentos y las referencias de una cultura que más que rechazar la violencia la ha integrado como parte de la cotidianeidad asociada a circunstancias como el alcohol, las drogas o los problemas psicológicos de los agresores, hayan podido adaptarse a las nuevas circunstancias sociales que los tiempos han traído. Esa ha sido la clave de quienes han utilizado el entorno para pasar desapercibidos: “cambiar para seguir igual”, revestirse de modernidad para proteger la esencia de los valores que establecían la desigualdad entre hombres y mujeres como un orden que aportaba estabilidad y tranquilidad a las relaciones establecidas sobre estos criterios de desigualdad, todo ello sin percibir el riesgo que supone y, en consecuencia, sin actuar frente a él.

3. PELIGROSIDAD Y RIESGO EN VIOLENCIA DE GÉNERO

El concepto de peligrosidad se desarrolló en el siglo XIX, pero podía haberse creado en cualquier otro momento de la historia. Esa definición a partir de unas referencias sociales y culturales muy específicas ha sido la que ha impregnado su significado, y la que aún a día de hoy genera conflictos teóricos y dificultades en la práctica. Los elementos sociales, filosóficos y científicos del XIX presentaron a la peligrosidad como una serie de características involutivas presentes en determinadas personas, e identificables con la marginalidad asociada a una nueva clase baja urbana surgida de la división ternaria de la sociedad, ideas que, aunque matizadas, aún siguen unidas a la idea de peligro en nuestras sociedades modernas.

La concepción tradicional pedía a la medicina y a la psicología que concretaran los elementos y alteraciones presentes en la persona a partir de los cuales existía una probabilidad de que cometiera un delito o un daño contra la sociedad. Eran elementos fijos, constantes, que formaban parte de la personalidad del individuo y su simple diagnóstico ya lo situaban en una posición de “peligroso” a la hora de interactuar en sociedad. Se hablaba así de “temibilidad”, de adaptación social y de elementos de su afectividad (agresividad, labilidad, indiferencia afectiva) y de su personalidad (egocentrismo).

Se trataba de un esquema rígido orientado al derecho, tanto en las exigencias respecto a la personalidad y conducta del individuo, como a las condiciones exigidas con relación a sus antecedentes, que hoy han quedado reducidas a la comisión de un delito sobre el concepto de peligrosidad criminal.

Sin embargo, la realidad científica, como ocurre con frecuencia, no encaja en el marco que establece el derecho y es mucho más amplia.

En primer lugar, las circunstancias y factores que pueden dar lugar a que se cometa un nuevo delito no siempre están relacionadas con factores individuales constantes y

permanentes, y en segundo lugar, cuando están presentes, la posibilidad de que se lleven a cabo las conductas delictivas no vienen determinadas por la comisión de un delito previo, este puede matizar la conducta e influir sobre su la probabilidad de que lo haga, pero no es el factor determinante que da lugar a ella.

Esta realidad es la que ha llevado a autores como Mike Maguire, profesor de Criminología y Justicia Criminal de la Universidad de Cardiff, a plantear que *“la peligrosidad es una condición probabilística, no un hecho, y aún si la persona no inflige lesiones a nadie, no por ello deja de ser peligrosa hasta cierto punto”*, ante lo que concluye que sería mejor hablar de “gama de riesgo” en lugar del binomio peligrosidad/no peligrosidad.

En la actualidad resulta clave analizar los conceptos de peligrosidad y riesgo, referidos a la producción de un daño contra un bien jurídicamente protegido, para orientar la metodología científica a la hora de hacer el diagnóstico científico, así como para diseñar la investigación de cara al conocimiento y a dirigir la respuesta a cada caso.

Una primera aproximación a estos conceptos nos la da su definición en el Diccionario de la Real Academia de España (DRAE). La palabra “riesgo”, en su primera acepción, es definida como *“contingencia o proximidad de un daño”*, mientras que “peligro” es definido en su primera acepción como *“riesgo o contingencia inminente de que suceda algún mal”*.

Las definiciones establecen como elementos comunes la contingencia de que se produzca algún daño y el carácter evolutivo, y establece la diferencia entre riesgo y peligro sobre un factor temporal que hace del peligro una posibilidad inmediata y cercana, no así en el riesgo. Esta proximidad del peligro permite deducir otras características que le dan objetividad y lo hacen más real. Así encontramos que el peligro es más concreto, específico, definido e individual, mientras que el riesgo, por esa distancia que le acompaña, es más abstracto, inespecífico, indefinido y general.

Desde el punto de vista científico también se han analizado los diferentes conceptos y aproximaciones para llegar a identificarlos. El objetivo que se plantea es llegar a distinguir entre la cualidad de “ser violento”, que a priori podría ser considerada como sinónimo de peligrosidad, y el acto o la acción de comportarse violentamente. Esa diferencia es esencial, pues los determinantes de una acción y los de una disposición son diferentes (Andrés Pueyo, 1997).

La casuística muestra como determinados delincuentes cometen graves actos violentos que tienden a ser repetidos, generando un problema de reincidencia criminal y evidenciando el riesgo de violencia existente en ciertos individuos (Blackburn, 1999; Buchanan, 1999; Campbell, 1995; Hart, 1998). Esta situación ha hecho que se utilice la idea de peligrosidad como atributo clave para estimar la probabilidad futura de realización de comportamientos violentos, pero el desarrollo de la psiquiatría y psicología criminológica ha mostrado que la capacidad predictiva de la peligrosidad es limitada y su uso poco eficaz para los profesionales que deben tomar las decisiones prospectivas en contextos forenses, clínicos o penitenciarios (Webster et al., 1997, Andrews y Bonta, 2003, Scott y Resnick, 2006).

Parte de la dificultad añadida reside en que la peligrosidad, además de un concepto jurídico, también es un concepto común que forma parte del lenguaje cotidiano, para referirse a la propensión del individuo a cometer actos violentos y peligrosos (Scott y Resnick, 2006; Mulvey y Lidz, 1998). En el campo jurídico, hoy se considera la peligrosidad como una categoría legal por la que conocemos el riesgo de una persona con un historial delictivo de cometer nuevos delitos. La peligrosidad siempre ha estado asociada a los delitos violentos, por eso la valoración de la peligrosidad ha sido un “arcano” entre los profesionales de la psiquiatría y la psicología que trabajan en ambientes criminológicos, pero también de los de la medicina forense.

La creencia de que la peligrosidad es la causa de la conducta violenta ha mantenido entre los profesionales una cierta quimera según la cual, si se “acertaba” en la identificación de este atributo, se garantizaba a seguridad y la prevención de la reincidencia violenta. En ciertos casos ha sido así, pero en otros muchos se han producido falsos negativos, al rechazar la existencia de peligrosidad en individuos que han vuelto a cometer delitos, y falsos positivos, al identificar la existencia de peligrosidad en un sujeto que no vuelve a comportarse violentamente en el futuro. Las consecuencias de ambos errores son penosas para la sociedad y para el individuo, en el segundo caso, lo cual debe llevar a mejorar el diagnóstico (Quinsey y Harris, 1998).

Una de las limitaciones más importantes de la peligrosidad como factor para predecir la violencia es su inespecificidad. El diagnóstico de peligrosidad no es útil para predecir qué tipo de violencia puede ejercer un sujeto peligroso. Cada tipo de violencia tiene factores de riesgo y de protección específicos, consideración que en los planteamientos clásicos no se tienen tan en cuenta al utilizar la peligrosidad para la predicción de cualquier tipo de violencia.

Lo que identifica la conducta violenta es la intención del agresor (causar daño) y los efectos sobre la víctima (lesiones, daño...) Tradicionalmente, como hemos recogido, se ha relacionado la peligrosidad con una condición del agresor, que se considera inherente a su forma de ser o a su estado psicopatológico. La peligrosidad, entendida como esa propensión de una persona a cometer actos violentos (Scott y Resnick, 2006), ha estado ligada a la enfermedad mental grave, a la historia criminal del sujeto y a su nivel de adaptación social, y ha sido esta idea de peligrosidad, independientemente de que derivara de una enfermedad mental (tradicción clínica) o de una historia criminal (tradicción jurídica), la que se consideraba como el mejor predictor de violencia futura.

La forma tradicional de diagnosticarla se basa en la experiencia de los profesionales, condición que no siempre se alcanza en la práctica, y para alcanzar el diagnóstico se ha recurrido, básicamente, a:

1. **Técnica clínico-forense:** Dirigida a evaluar la capacidad criminal asociada a diversos rasgos de personalidad (fundamentalmente la agresividad, impulsividad, indiferencia y labilidad afectiva, egocentrismo), así como la inadaptación social.

2. **Perfiles delictivos:** Basada en clasificar a un sujeto en un determinado perfil (agresor contra la pareja, agresor sexual, acosador escolar o laboral...) en función de una serie de características psicológicas, sociales y biográficas. Esta estrategia es muy popular, pero contrasta con su baja precisión en la predicción (Quinsey, Harris, Rice y Corner, 1998).

Estas limitaciones son las que han llevado a desarrollar una nueva forma de proceder ante el problema de la predicción de la conducta violenta a través de la “valoración del riesgo”, que no necesita averiguar la causa de la violencia, sino los factores asociados a ella. La valoración del riesgo está en función de los factores de peligrosidad en el agresor y de vulnerabilidad de la víctima, y permite tomar decisiones graduadas y re-evaluables (no basadas en el todo o nada como suele ocurrir en la determinación de la peligrosidad), además, considera la existencia de un riesgo variable y específico para cada tipo de violencia (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010). Por ejemplo, la violencia ejercida en el pasado es un factor de riesgo común a todo tipo de violencia, pero las parafilias actúan como un factor de riesgo para las agresiones sexuales, pero no contra la violencia hacia la pareja. Por otra parte, la valoración del riesgo permite gestionar en lo referente a la adopción de medidas de seguridad con el agresor y de protección a la víctima (Andrés-Pueyo, 2009; Douglas, Ogloff y Hart, 2003).

Todo esto ha facilitado que durante estos últimos 15 años se hayan desarrollado nuevas técnicas para predecir la conducta violenta basadas en tres elementos principales:

1. Un mejor conocimiento de la naturaleza y procesos que producen la violencia.
2. La sustitución del término “peligrosidad” por el de “valoración del riesgo de violencia”
3. Desarrollo de protocolos e instrumentos de uso profesional para la valoración del riesgo de violencia.

Estos elementos han cambiado por completo la forma de abordar los problemas prácticos y teóricos (Andrés Pueyo y Redondo, 2004).

La valoración del riesgo definida sobre los elementos anteriores, considera los factores predictivos en función del tipo de violencia a predecir y, de este modo, la capacidad predictiva aumenta considerablemente. Estas son las razones que han llevado a un cambio en el paradigma que fundamenta la predicción de la conducta violenta. Especialistas en la predicción de la conducta como A. Buchanan, J. Steadman, A. Monhanan, J. Webster, W. Quensey o S. Hart, consideran que la argumentación de la peligrosidad, de marcado contenido clínico, se ha de complementar con una fundamentación actuarial, es decir, basada en los factores de riesgo y las relaciones entre predictores y criterio (en este caso comportamiento violento) demostradas empíricamente.

La valoración del riesgo de violencia como método alternativo al diagnóstico de peligrosidad para la predicción de la violencia, tiene en cuenta los conocimientos actuales sobre la psicología de la violencia y el papel que tienen los profesionales en la toma de decisiones acerca del comportamiento futuro.

Un primer supuesto de las técnicas de valoración del riesgo de violencia entiende que no se puede predecir, en general, el riesgo de cualquier tipo de violencia a partir de los mismos predictores, sino que cada tipo tiene sus factores de riesgo y de protección particulares, y por tanto, se deben adecuar los procedimientos generales de predicción de riesgo de violencia al tipo concreto de violencia a predecir. El segundo supuesto, hace referencia al papel del profesional, que debe basar su actuación sobre la base de los conocimientos científicos que existen y a partir de los instrumentos disponibles, no como una intuición o deducción adoptada, incluso, desde su propia formación.

Para llevar a cabo esta forma de proceder debemos partir de un concepto objetivo de riesgo, entre las definiciones más utilizadas está la de Hart (2001), *“un peligro que puede acontecer con una cierta probabilidad en el futuro y del que no comprendemos totalmente sus causas o éstas no se pueden controlar de forma absoluta”*. A diferencia de la peligrosidad, caracterizada como una variable discreta, estática y genérica, que lleva a decisiones “todo/nada” en el pronóstico, el riesgo de violencia es un constructo continuo, variable y específico, que permite tomar decisiones graduadas de pronóstico futuro de violencia. La presencia de peligrosidad en el individuo concentra la estrategia de control y gestión del riesgo en dos tipos de intervenciones: control situacional (internamiento) y tratamiento del sujeto peligroso. La valoración del riesgo amplía las posibilidades de intervención porque permite ajustar los procedimientos de control y reducción del riesgo a los niveles individuales y contextuales del mismo, con lo que se generan muchas más posibilidades de intervención.

El fundamento de la valoración del riesgo es la aplicación del conocimiento de los factores de riesgo asociados a la violencia. Estos factores son la consecuencia de la intensa búsqueda que se ha hecho desde la psicología, la criminología y la medicina entre los sujetos que ejercen la violencia y las causas que explican su conducta, pues entre ellas están los factores de riesgo. Esta aproximación ha permitido identificar también los factores que influyen en la reducción o abandono de la actividad delictiva, los cuales han sido denominados como “factores de protección”, y son utilizados en la intervención terapéutica.

Las características de los factores de riesgo y de protección han permitido agruparlos en factores estáticos y factores dinámicos, según sean estos modificables en el curso futuro de la vida de la persona estudiada. Los listados de factores de riesgo son muy extensos algunos de ellos son comunes a diversos tipos de violencia y otros específicos de cada tipo (Krug et al., 2002; Andrews y Bonta, 2003). Algunos de estos factores de riesgo aparecen recogidos en las siguientes tablas según su clasificación sobre el concepto de estáticos o dinámicos en diferentes tipos de violencia, y según el contexto considerado:

Tabla 1: Factores de riesgo según sus características y tipo de violencia (Elaborada a partir de Andrés-Pueyo y Redondo, 2007)

FACTORES DE RIESGO (ESTÁTICOS Y DINÁMICOS) SEGÚN EL TIPO DE VIOLENCIA AL QUE ESTÁN ASOCIADOS			
	VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA CONTRA LA PAREJA	VIOLENCIA DOMÉSTICA
ESTÁTICOS	<ul style="list-style-type: none"> . Abusos sexuales sufridos en infancia . Historia violencia anterior 	<ul style="list-style-type: none"> . Historia violencia contra pareja . Quebrantamiento órdenes alejamiento 	<ul style="list-style-type: none"> . Malos tratos sufridos en infancia . Historia de violencia física
DINÁMICOS	<ul style="list-style-type: none"> . Consumo alcohol . Creencias erróneas sobre relaciones sexuales 	<ul style="list-style-type: none"> . Celos . Consumo alcohol . Actitudes machistas 	<ul style="list-style-type: none"> . Consumo alcohol . Dificultades económicas . Trastornos afectivos

Con estos elementos se lleva a cabo la valoración del riesgo, que en definitiva consiste en el procedimiento para la predecir la probabilidad de aparición de una conducta violenta determinada. Esta predicción parte del conocimiento de los determinantes de la conducta y otros datos sobre elecciones que anteriormente han sucedido, y de las cuales se conocen los antecedentes, lo cual requiere contar con registros penales, criminológicos y psiquiátricos que puedan aportar dichas informaciones, y con investigaciones capaces de presentarlos en el formato adecuado y vinculados a circunstancias específicas relacionadas con los distintos tipos de violencia. Aún así, sigue existiendo un importante grado de imprecisión en tales predicciones que lleva a presentar los resultados en términos de probabilidad.

Junto a la valoración del riesgo es muy importante insistir en otra de las consecuencias del estudio que se lleva a cabo sobre el sujeto concreto, y es la “gestión del riesgo”. Para cualquier persona que reciba un pronóstico de riesgo de violencia la información debe ser un estímulo para la búsqueda de medidas que eviten que ese pronóstico se confirme (Morán et al., 2001). Reducir el riesgo de violencia es el paso que sigue a la valoración del riesgo.

La gestión del riesgo se basa en comprender por qué el sujeto eligió actuar violentamente en el pasado, en determinar si los factores de riesgo/protección que influyeron en en su elección siguen estando presentes y lo estarán en el futuro, y en promocionar los factores que pueden llevar a tomar decisiones no violentas con estrategias de resolución de conflictos. Por lo tanto, la gestión del riesgo hace referencia a la aplicación de los conocimientos disponibles generados en los estudios de valoración del riesgo realizados para reducir la frecuencia presente de las conductas violentas y delictivas, así como sus efectos (Douglas, Cox y Webster, 1999; Douglas, Ogloff y Hart, 2003; Björkdahl, Olsson y Palmstierna, 2006).

Todos estos elementos son claves para mejorar la prevención de la violencia contra las mujeres, incluso en las circunstancias más graves, una violencia aún normalizada y amparada por justificaciones que la consideran como “adecuada en algunas

circunstancias”, como comporte el 1’4% de la población española, según los estudios sociológicos (III Informe del Observatorio de Violencia sobre la Mujer).

4. ANOTACIONES PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La predicción ha sido una de las actividades intrínsecamente unidas a la naturaleza humana. Desde el primer momento en que el ser humano alcanzó el conocimiento a través de la inteligencia, el resto de funciones psíquicas, principalmente el pensamiento, la razón y la imaginación, le permitieron abstraerse de lo inmediato y lo concreto para dar un significado y un sentido a la realidad. El futuro pasó a ser parte de esa realidad como lo era el pasado a través del recuerdo, pero mientras que el viaje retrógrado estaba garantizado por medio de la memoria, el futuro permanecía inaccesible. Es por ello que parte del conocimiento adquirido se ha utilizado históricamente para anticiparse al tiempo y predecir el porvenir para los fines más diferentes.

La situación práctica para la valoración del riesgo es compleja e imperfecta, si fuera diferente la prognosis sería más sencilla. Pierre Simon Laplace a principios del siglo XIX sostiene que *“si fuesen conocidas todas las fuerzas que en un determinado instante actúan sobre la naturaleza y las posiciones de todos los cuerpos, sería en principio posible prever todos los estados subsiguientes del universo”*. Aplicando este planteamiento a la prognosis criminal, podríamos decir que si fuesen conocidos todos los factores y elementos que actúan sobre las personas y las circunstancias que le afectan y pueden incidir en ella, se podría prever todas las conductas subsiguientes.

Pero este planteamiento determinista y mecanicista es irreal, y en la actualidad aún más alejado por la complejidad de las circunstancias sociales, individuales y criminales. No podemos conocer que puede ocurrir a partir de una causa o de factores concretos ante las diferentes posibilidades que se pueden producir por la interacción de distintos elementos. Todo es más complejo e independiente en cuanto se ve influenciado por circunstancias individuales, lo cual dificulta la linealidad y la predicción.

Un mirada con perspectiva nos muestra la evolución seguida por los procedimientos dirigidos a determinar la peligrosidad y el riesgo, y cómo en los últimos años ha habido una modificación mucho más rápida en las técnicas dirigidas a estos objetivos. La tabla 3, recoge esta mirada.

. Tabla 3: Evolución de la valoración del riesgo a lo largo de la historia (Esbec, 2005)

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO		
Hasta 1970	1º generación	. Juicios clínicos “no estructurados” . No expertos (con frecuencia)
Década 70-80	2ª generación	. Investigación empírica . Juicios clínicos “estructurados” . Uso de inventarios y escalas
Hasta mediados 90	3ª generación	Métodos actuariales (técnicas estadísticas)
Año 2000 – Actualidad	4ª generación	. Surge el debate sobre “prevención” y “gestión” del riesgo . Método mixto: actuariales y juicio clínico estructurado
Futuro	5ª generación	Nueva generación de métodos: “ Árbol de decisiones ”

Podríamos decir que hemos pasado de una relación de causa a efecto a una relación de causas a efectos, y cada uno de ellos con distintas probabilidades según las circunstancias que incidan en cada instante.

La valoración del riesgo de violencia contra las mujeres debe ajustarse a este modelo, de ahí la importancia de definir el objeto de la peritación y tasar las circunstancias.

La prognosis criminal supone:

- Diagnóstico de las circunstancias individuales de base médico-psicológica que pueden hacer que un individuo lleve a cabo una conducta dirigida a producir un daño sobre un bien jurídicamente protegido.
- En este caso se trata de una conducta violenta.
- Valorar las circunstancias que pueden influir tanto en el riesgo como en la protección.

Todo ello nos indica que el riesgo o el peligro se puede representar como una ecuación que relaciona el daño que se puede producir con la probabilidad de que ocurra, planteamiento que también ha sido definido en el campo de la física:

$$\text{Peligro o Riesgo} = \text{Daño} \times \text{Probabilidad de que ocurra}$$

El estudio debe considerar los factores que inciden en el riesgo o en el peligro para producir un daño, y luego analizar las circunstancias que pueden dar lugar a ese riesgo o peligro, o que pueden reducirlo. Por eso es fundamental poner en relación el estudio con el objeto del mismo, en este caso la conducta violenta.

* VALORACIÓN DEL RIESGO Y PROGNOSIS CRIMINAL

El objetivo último de la respuesta de la ciencia habitualmente es informar a la Administración de Justicia, por eso nuestra peritación debe mantener el concepto de peligrosidad como referencia sobre al cual realizar el estudio y alcanzar las conclusiones, si bien debemos partir del análisis de la valoración del riesgo, tal y como recomiendan los estudios científicos actuales, y analizarlo desde esa perspectiva evolutiva que diferencia el riesgo del peligro como parte de una misma situación dependiente del momento respecto a la acción y de la objetividad que muestra la proximidad de los hechos considerados. Esta aproximación integradora de la predicción permite:

- Responder adecuadamente a los Juzgados y Tribunales.
- Analizar detenida y pormenorizadamente todos los elementos implicados en la generación del riesgo y del peligro.
- Hacer el estudio desde una perspectiva dinámica.
- Conocer también elementos de protección a para la reducción del riesgo, y factores que puedan ser utilizados en la terapia del sujeto analizado (gestión del riesgo).

El objetivo no es, por tanto, definir un estado peligroso como alteración del individuo, sino diagnosticar e identificar los elementos biopsicológicos y contextuales que pueden llevar a la repetición de una conducta violenta.

La dificultad del estudio radica en la propia predicción que supone hacer un pronóstico, en la complejidad de las conductas humanas, y en la aún más complicada situación que acompaña a la conducta criminal.

El estudio de la peligrosidad y el riesgo pone de manifiesto la existencia de una serie de rasgos de personalidad asociadas a la repetición de conductas delictivas. Por lo tanto define a un colectivo, no a un individuo, y dentro del grupo, la conducta planteada se presenta en términos de probabilidad, lo cual indica que no siempre tiene por qué aparecer. La personalidad criminal no tiene unos rasgos característicos: en cualquier momento se puede decidir cualquier cosa, obedeciendo a sus pulsiones y necesidades.

A la hora de proceder a realizar la peritación se puede seguir el esquema clásico, si bien en el proceso para conocer los elementos que pueden aumentar el riesgo, y en consecuencia la peligrosidad, deben incorporarse los procedimientos e instrumentos definidos por la ciencia para tal fin, tanto en lo referente a las circunstancias específicas de violencia como a las generales. Esta doble aproximación, tal y como hemos apuntado, permite conocer el riesgo de repetición de conductas violentas y dar claves para la gestión del riesgo en esa persona concreta.

La valoración del riesgo y el estudio de la peligrosidad es un proceso de evaluación individual que se inicia con la recogida de datos relevantes del individuo y finaliza con la toma de decisiones acerca del comportamiento futuro. La recogida de datos para la valoración del riesgo incluye entrevistas personales, evaluación psicológica y médica estandarizada, revisión de expedientes socio-sanitarios y judiciales y recogida de información colateral (Webster et al., 1997). La información utilizada para tomar decisiones sobre la peligrosidad y sobre el riesgo no es muy distinta, lo que sí es diferente es la organización y determinación de qué información es necesaria para evaluar el riesgo de violencia (teniendo en cuenta cada tipo diferente de violencia), la ponderación de cada factor de riesgo y las normas de relación entre las valoraciones realizadas que definen los resultados de las mismas.

Existen tres grandes procedimientos para realizar la valoración: valoración clínica no-estructurada, la valoración clínica estructurada y la valoración actuarial (Hart, 2001).

1. VALORACIÓN CLÍNICA NO-ESTRUCTURADA

Consiste en la aplicación de los recursos clínicos de evaluación y pronóstico tradicionales al pronóstico del comportamiento violento.

Se extendió a partir de las técnicas de diagnóstico de la peligrosidad entendida como un estado patológico del sujeto. Se caracteriza por no tener protocolos o reglas explícitas más allá de las propias de cada experto. También se pueden incluir instrumentos objetivos de evaluación como los tests, pero siempre sobre la referencia de la preparación del perito, no como una forma de proceder general.

2. VALORACIÓN CLÍNICA ESTRUCTURADA

Se trata de evaluación mixta, actuarial y clínica, y requiere del evaluador numerosas decisiones basadas en el conocimiento de la violencia y de los factores de riesgo, a lo cual ayuda las "guías de valoración" que forman parte de la metodología.

Estas guías, a modo de protocolos de actuación, especifican la manera y la forma de reunir y recoger la información que servirá después para tomar las decisiones. En general estas guías de juicio estructurado incluyen los factores de riesgo y protección mínimos que hay que valorar para cada tipo de violencia y grupo de población, por lo que resultan de gran utilidad al evitar errores y olvidos, y limitar la influencia de prejuicios sobre determinados tipos de violencia.

En estos últimos 15 años se han multiplicado estas guías, entre las más destacadas se encuentran:

- La familia del HCR-20 (Assessing Risk for Violence) (SVR-20, SARA, SAVR...) que surgieron en Canadá con los trabajos de Webster y Hart.

- La familia de la PCL-R (Psychopatly Checklist Revised) (PCL-SV y PCI-YV) desarrollada al principio por R. Hare.
- Guías específicas para el uxoricidio: I. Andrews y J. Bonta, y las de J. Campbell.

Los objetivos específicos de estas guías son:

- Dirigir la intervención profesional en las tareas de predicción y no dejar a su libre criterio la estimación del riesgo
- Mejorar la consistencia de las decisiones al contar con sistemas contrastados de recogida de datos.
- Mejorar la transparencia de las decisiones al disponer de un registro de los distintos pasos del proceso de predicción
- Proteger los derechos de los usuarios, ya que los resultados pueden ser valorados a la luz de los derechos que protegen a sus destinatarios

Además, permiten intervenir en la gestión del riesgo de violencia y prevención de la violencia y sus consecuencias (Doyle y Dolar, 2002; Tëngstrom et al., 2006)

3. VALORACIÓN ACTUARIAL

Se caracteriza por el registro cuidadoso y detallado de todos los datos relevantes de la historia personal del sujeto, especialmente de aquellas informaciones que se relacionan empíricamente con el comportamiento o criterio a predecir.

La denominación actuarial procede precisamente de esta orientación, ya que el término "actuario" hace referencia al registro detallado de informaciones para hacer esas valoraciones de riesgo.

Estos instrumentos predicen el futuro a partir de una única presuposición según la cual la probabilidad futura de que suceda un hecho depende de la combinación ponderada de los factores que determinaron su aparición en el pasado (Meehl, 1954; Grove et al., 2000). Desde esta orientación el futuro es una repetición del pasado, y sólo interesa conocer la probabilidad de que un hecho suceda en el futuro, no interesa el porqué, el cómo o el cuándo, sólo la probabilidad de que suceda.

Desde mediados de los 80 se han desarrollado múltiples instrumentos actuariales de valoración del riesgo, algunos de los más contrastados son:

- VRAG: Violent Risk Appraisal guide (Quinsey et al., 1998)
- STATIC-99: Llamado así por basarse en factores de riesgo estáticos (Hanson, 1999)
- ODARA: Ontario Domestic Assessment Risk Scale (Hilton et al., 2004)
- ICT: Iterative Classification Tree (Mohaman et al., 2000)

Su limitación reside en su diseño, al estar elaboradas a partir de determinados grupos de sujetos, existiendo el riesgo de la variabilidad interindividual dentro de los grupos, un problema que afecta en general a este tipo de valoraciones que definen a grupos, no a personas, pero que con estos instrumentos el peso del grupo respecto al individuo es aún mayor.

En la tabla siguiente se recogen los instrumentos más utilizados en la práctica con sus características principales:

M. Lorente, 2012	HCR-20	VRAG	PCL-R	SARA	EPV	SVR-20	SAVRY
Nombre	Assessing Risk for Violence	Violent Risk Appraisal Guide	Psychopathy Checklist Revised	Spousal Assault Risk Assessment	Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja	Guide for Assessment of Sexual Risk Violence	Structured Assessment of Violence Risk in Youth
Autor	Webster et al, 1997	Harris et al. 1998	Hare, 1991	Kropp et al. 1995	Echeburúa et al, 2009	Bore et al., 1997	Borum et al., 2003
TIPO DE VIOLENCIA	Interpersonal Inespecífica	Interpersonal Inespecífica	Interpersonal Inespecífica	Violencia contra la mujer	Violencia contra la mujer	Violencia sexual	Violencia juvenil
OBJETIVOS	. Enfermos mentales . Reclusos violentos	. Enfermos mentales . Prisión . Con medidas	Peligrosidad y Riesgo en delincuentes (Psicópatas)	Violencia grave, sexual y física contra la pareja	Homicidio y Violencia grave contra la mujer	Violencia sexual en delincuentes adultos	Violencia Física y Sexual en jóvenes
ITEMS	20	12	20	20	5 categorías	20 3 Subs.	30 factores: . 10 Potect. . 20 Riesgo 4 categorías
CARACTERÍSTICAS	Cuantitativo	Factores Riesgo Dinámicos y estáticos	Actuarial	Cualitativa	Cualitativa	Cualitativa	Cualitativa
AUC (Area Under Curve)	0.73	0.76	0.80	0.82	-	0.88	-

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y los elementos disponibles (específicos y generales) para poder identificar los factores de riesgo asociados a la probabilidad de realizar conductas violentas en el futuro, así como los factores protectores, se procederá a la peritación médico-forense de la prognosis criminal, teniendo en cuenta que su objeto suele ser informar a los Juzgados y Tribunales para tomar decisiones de cara a la prevención de nuevos delitos y a la recuperación del agresor, circunstancias que no deben hacer perder de vista la referencia de la víctima, tanto para su protección como para su recuperación.

Villanueva y Valenzuela proponen seguir una metodología que incluya el examen médico- psicológico y una encuesta social. En este procedimiento clásico debería insertarse la aplicación de nuevos instrumentos, guías o actuariales, diseñados específicamente para el diagnóstico de determinadas conductas violentas en grupos

específicos de población y ante unas circunstancias concretas, lo cual aporta elementos objetivos para alcanzar la conclusión más específica.

I. EXAMEN MÉDICO-PSICOLÓGICO

Realización de una exploración psiquiátrica completa, ampliada con las pruebas clínicas y analíticas y los estudios psicométricos que se estimen oportunos, además de los ya mencionados instrumentos de valoración del riesgo.

I.1. EXPLORACIÓN PSIQUIÁTRICA

La exploración psiquiátrica se puede agrupar en tres apartados:

1. **Psicobiografía**, es la fuente más significativa de datos y debe abarcar de manera ordenada la biografía de la persona en aquellas cuestiones que tengan especial impacto en su vida psíquica, o que reflejen de forma objetiva algunas características de la misma (escolarización, vida laboral, relaciones personales, relaciones familiares...)
2. **Examen psicopatológico**, busca identificar alteraciones y antecedentes psiquiátricos en la familia y en la persona, así como los problemas que se hayan podido producir como consecuencia del consumo de sustancias tóxicas. Debe ser completa y estudiar todas las funciones psicológicas
3. **Estudio de actitudes sociales**, la entrevista también debe centrarse de manera específica en las actitudes sociales del sujeto: ante sí mismo, ante los demás, ante la religión, ante las leyes, cuáles son los planes de futuro...

I.2. EXPLORACIÓN PSICOMÉTRICA

Con independencia del estudio psicopatológico clínico será necesario profundizar en aquellos elementos que se hayan presentado con indicios de alteración, así como en las funciones relacionadas con la personalidad criminal. Entre estos elementos debemos centrarnos en:

1. **Inteligencia**. Conocer el nivel de inteligencia de la persona puede ser muy revelador de cara a predecir su conducta futura en determinadas circunstancias, aún así, es preferible utilizar tests sencillos de aplicar.
2. **Personalidad**. Estudiar la personalidad en la prognosis criminal aconseja el uso de los cuestionarios, no tanto de los tests proyectivos, que pueden quedar para situaciones muy concretas. Los cuestionarios aportan una información muy práctica, además de existir gran cantidad de instrumentos de este tipo que ponen de

manifiesto rasgos y características de personalidad concretas que pueden ser de gran utilidad ante las circunstancias delimitadas que presentan los casos en la práctica.

3. Impulsividad. El test de Gibson (1964) es muy útil para medir la impulsividad, pero también para obtener información sobre algunas características de la personalidad.

4. Agresividad. Es uno de los factores más importantes de cara a la determinación de la prognosis criminal.

5. Ansiedad. Es importante conocer la ansiedad estado y la ansiedad rasgo, para ello se emplea el Cuestionario de Ansiedad estado-rasgo (STAXI)

I.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

Junto al estudio psicométrico específico, tal y como hemos recogido, de cara a llegar a un diagnóstico de la peligrosidad lo más específico posible, en el sentido de tratar de individualizar al máximo dentro del grupo que definen estos estudios, deben aplicarse los instrumentos diseñados para la identificación de los factores de riesgo, también de los protectores, y aplicarlos según el caso. En este sentido, es importante ajustar el estudio al tipo de violencia específico, a las circunstancias de la persona estudiada (edad, tipo de situación jurídica, historia delictiva...) y al tiempo. Los instrumentos podrán ser actuariales o aquellos otros que forman partes de las guías de estudios clínicos estructurados, los cuales actuarán como complemento del resto de elementos que forman parte de esta metodología.

II. ENCUESTA SOCIAL

Gran parte de la información sobre las cuestiones sociales quedarán recogidas en las distintas fases del procedimiento anterior descrito, no obstante es importante destacar dentro de la encuesta social dos cuestiones:

- Influencia del contexto y del medio en la génesis de la delincuencia.
- Reconstruir la historia del sujeto, de su familia y de su delito

Una de las aportaciones más importantes de la valoración del riesgo sobre la peligrosidad, ha sido superar la referencia individual del delincuente y situarse en un contexto más amplio en el que la víctima y las circunstancias ocupan una posición más activa. Esa es la referencia que lleva a que podamos resumir la situación de riesgo con esa ecuación que indica que el riesgo es igual al daño por la probabilidad de que se produzca ($R = D \times Prob$), y por eso el riesgo tienen en cuenta la vulnerabilidad de la víctima, y entre las medidas a adoptar atiende a esa vulnerabilidad para que sea tratada y protegida.

Todos estos elementos nos muestran la doble cara del diagnóstico de la prognosis criminal, por un lado la evidencia clara de que existen factores relacionados con la capacidad de llevar a cabo conductas delictivas, y que estos factores se pueden identificar a través del estudio adecuado, y por otro la dificultad de alcanzar un resultado concluyente que supere los términos probabilísticos de conductas ya de por sí poco frecuentes.

*** A MODO DE CONCLUSIÓN**

El análisis recogido en el presente trabajo muestra la necesidad de llevar a cabo la valoración del riesgo en los casos de violencia de género. Este tipo de estudios aportan una información muy valiosa a la hora de tomar decisiones claves para garantizar la seguridad de las víctimas y para mejorar las medidas destinadas a la prevención de posibles agresiones, pero también para facilitar la atención de las mujeres que sufren esta violencia y para incidir en los elementos que generan el riesgo, lo cual puede conllevar adoptar determinadas medidas sobre el agresor bajo el concepto de “gestión del riesgo”.

Las limitaciones existentes a la hora de concretar el riesgo no deben entenderse como un obstáculo, sino como una circunstancia que forma parte intrínseca de estos estudios, al igual que ocurre cuando nos referimos a otras situaciones que se expresan en términos de probabilidad y que dependen de la voluntad humana. En cualquier caso, siempre será mejor contar con información científica y objetiva relacionada con determinadas conductas, que dejarse llevar por la intuición o la experiencia, elementos que son de utilidad como factor añadido, pero no para desplazar a la prueba científica. Por otra parte, el objeto de la valoración del riesgo, tal y como hemos apuntado, no es sólo determinar la peligrosidad y el riesgo, sino aportar referencias sobre los factores de protección con vistas a reducir el riesgo, y para orientar la terapia para recuperar a las víctimas y para decidir las medidas adecuadas que faciliten alcanzar el objetivo de la resocialización del agresor, y de este modo hacer desaparecer el riesgo para la víctima que pueda mantenerse tras la denuncia y las decisiones judiciales que se adopten, sean en la fase anterior al juicio o en sentencia.

Un ejemplo de cómo la gestión del riesgo lleva a la individualización lo tenemos en el programa puesto en marcha desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad (2009), consistente en la utilización de dispositivos GPS que vinculan al agresor y a la víctima. El sistema permite detectar la aproximación del agresor cuando este se acerca a la distancia recogida en las medidas de seguridad judiciales, y poner marcha el protocolo de actuación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado si esa distancia es rebasada, momento en el que se produce un delito de desobediencia y una situación de riesgo para la víctima. El programa se basa en la valoración del riesgo y en el diagnóstico de una situación de riesgo alto o extremo según el protocolo utilizado por el Ministerio del

Interior, que es una adaptación del SARA realizada por la Universidad Complutense de Madrid para tal objeto.

El programa funciona con eficacia y en mayo de 2012 había más de 800 pulseras en uso sin que haya ocurrido ninguna agresión grave, aunque sí se producen multitud de alarmas como consecuencia de manipulaciones de los dispositivos o quebrantamientos de las órdenes de alejamiento, demostrando la existencia de una situación de riesgo que es controlada a través de las medidas de protección adoptadas, en este caso incorporando también las nuevas tecnologías. Recientemente se ha completado al utilizar no sólo la valoración policial del riesgo y ampliar el estudio a una fase posterior, ya bajo la instrucción judicial, con el estudio médico-forense de la situación de riesgo a partir de un nuevo instrumento diseñado específicamente para tal fin a partir de la *Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja* de Echeburúa.

La experiencia de este programa indica que aún existen muchas reticencias a aplicar los conceptos de riesgo y peligrosidad ante situaciones de violencia no consideradas graves, idea que parte más de prejuicios y connotaciones sociales que de elementos objetivos. Por eso hay que seguir trabajando en esta línea y hacer de la prognosis criminal un instrumento rutinario de la actuación pericial médico-forense.

En una “sociedad del riesgo”, cuanto más importancia alcance el componente de riesgo, menos sociedad será, en cuanto a la reducción del espacio para la convivencia y la limitación de Derechos Humanos, por eso es fundamental continuar el trabajo desde las diferentes disciplinas con vistas a identificar las causas que generan riesgos objetivos, y a facilitar la adopción de medidas de protección para disminuirlos, o como decían los clásicos, neutralizarlos.

Lo necesitamos como sociedad para convivir sin violencia, en paz y en igualdad

BIBLIOGRAFÍA

Amor, P.J., Echeburúa, E., Corral. P., Zubizarreta, I. y Sarasúa. B. (2002). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2, 227-246.

Amor, PI, Echeburúa, E., y Loinaz, I. (2009) ¿Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja? *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9. 519-539.

Andrés-Pueyo, A, (2009) La predicción de la violencia contra la pareja. En E. Echeburúa, I Fernández-Montalvo y F. Corral (Eds.): *Predicción del riesgo de homicidio y violencia grave en la relación de pareja. Instrumentos de evaluación del riesgo y adopción de medidas de protección* (pp. 21-53). Valencia: Centro Reina Sofía

Andrés-Pueyo, A., y Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22, 403-409.

Andrés-Pueyo, A., López, S., y Álvarez, E. (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles de Psicólogo*, 29, 107-122.

Beck, Ulrich. (2006). La sociedad del riesgo. Paidós, Barcelona

Castellano, M., Lachica, E., Molina, A. y Villanueva, H. (2004). Violencia contra la mujer. El perfil del agresor: criterios de valoración del riesgo. *Cuadernos de Medicina Forense*, 35,

Chambers, AL. Y Wilson, MN. (2007). Assessing male batterers with the Personality Assessment Inventor. *Journal of Personality Assessment*, 88, 57-65.

Dutton, DO. y Kropp, RR. (2000). A review of domestic violence risk instruments. *Trauma, Violence and Abuse* 171-182

Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J, y Amor, P.J. (2003). Psychopathological profile of men convicted of gender violence: A study in the prisons of Spain. *Journal of Interpersonal Violence*, 18, 798-811

Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J. y Amor. P.J. (2006). Psychological treatment of men convicted of gender violence: A pilot-study in the Spanish prisons. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 50. 57-70.

Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., y Amor, R.T (2003) Psychopathological profile of men convicted of gender violence: A study in the prisons of Spain. *Journal of Interpersonal Violence*, 18. 798-812.

Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J. (2009). Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9: 5-20

Fernández-Montalvo, J., Echeburúa, E. y Amor. P.J. (2005), Aggressors against women in prison and in community: An exploratory study of a differential profile. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*; 49, 158-167.

Fontanil, Y., Méndez, M., Cuesta, M., López, C., Rodríguez, FJ., Herrero, FJ., y Ezama, E. (2002). Mujeres maltratadas por sus parejas masculinas. *Psicothema*, 14 (supl.), 130-138

Furedi, Frank. (1997). Culture of fear. Castell. London

Gondolf, EW. y White, RJ. (2001). Batterers program participants who repeatedly reassault: Psychopathic tendencies and other disorders. *Journal of Interpersonal Violence*, 16, 361-380.

Hamberger, L.K. y Hastings. J.E. (1986). Personality correlates of men who abuse partners: A cross-validation study. *Journal of Family Violence*, 1. 323-341.

Herrero, O., y Colom, R. (2006). ¿Es verosímil la teoría de la delincuencia de David Lykken? *Psicothema*, 18(3), 374-377.

Hilton, NZ., Harris, G.T, y Rice, ME. (2010). Risk assessment for domestically violent men. Tools for criminal justice, offender intervention and victim services. Washington, DC: *American Psychological Association*.

Holtzworth-Munroe, A. y Stuart, GL. (1994). Typologies of male batterers: three subtypes and the differences among them. *Psychological Bulletin*, 116, 476-497.

Holtzworth-Munroe, A., Meehan, J.C., Herron, K. y Stuart, GL. (2000). Testing the Holtzworth-Munroe and Stuart (1994) batterer typology. *Journal of Consulting and clinical Psychology*, 68, 1000-1019.

Huss, M.T., y Ralston, A. (2008). Do batterer subtypes actually matter? Treatment completion, treatment response and recidivism across a batterer typology. *Criminal Justice and Behavior*, 35, 710-724.

III Informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Madrid 2011.

Johnson, R., Glichrist, E., Freeman, R. (2006). A psychometric typology of UK domestic violence offenders. *Journal of Interpersonal Violence*, 21, 1270-1285.

Kerry, G. (1995), Risk assessment of male batterers in a community setting. Toronto, ON, Canada: Professional Development Workshop.

Klein, A.R., y Tobin, T. (2008). A longitudinal study of arrested batterers, 1995-2005. Career criminals. *Violence against Women*, 14, 132-157.

Kropp, P.R. (2004). Some questions regarding spousal assault risk assessment. *Violence Against Women*, 10, 676-697.

Kropp, P.R., Hart, S., Webster, C., y Eaves, D. (1999). Spousal Risk assessment guide user's manual, Toronto, ON, Canada: Multi-Health Systems and BC Institute Against Family Violence.

Loinaz, L. Echeburúa, E., y Torrubia, R. (2010). Tipologías de agresores contra pareja en prisión. *Psicothema*, 22, 106-111.

Luengo, M.A., Carrillo de la Peña, M.T., y Otero, J.M. (1991). The components of impulsiveness: A comparison of the I.7 impulsiveness questionnaire and the Barrat Impulsiveness Scale. *Personality and Individual Differences*, 12, 657-667.

Lorente Acosta, M. (2005). El rompecabezas. Crítica. Barcelona

Luna, A., Torres, F., y Luna, J.D. (1980) Estudio de una serie de variables sociológicas en 100 expedientados por la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social. *Rev. Esp. Medicina Legal*, 24-25, 113-117.

- Macroencuesta sobre Violencia de Género (2006). Instituto de la Mujer. Madrid.
- Macroencuesta sobre Violencia de Género (2011). Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y CIS. Madrid.
- Malphurs JE., Eisdorfer, C., and Cohen D. (2001). Comparison of antecedents of homicide-suicide and suicide in older married men. *American Journal of Geriatric Psychiatry*, 9: 49-57.
- Mataud, MP., (2004). Impacto de la violencia doméstica en la salud de la mujer maltratada. *Psicothema*, 16, 397-401.
- Mayring, P. (2000). Qualitative content analysis Forum: *Qualitative Social Research, Online Journal* 1 (2). Accessed 3/20/06.
- Max, MB. Y Lynn J. editors. Selected qualitative methods, Ch 7 in Symptom research: Method and opportunities Interactive textbook. <http://painconsortium.nih.gov>
- Ortiz-Tello M., Fierro, A. Sánchez, LM. (2006). Factores de personalidad y delitos violentos. *Psicothema* 18(3), 459-464.
- Quinsey VL., Lalumière ML., Rice ME., y Harris GT. (1995). Predictin sexual offenses. En J. Campbell (ed.): *Assessing dangerousness: Violence by sexual offenders, batterers and child abusers* (pp 114-137). Thousand Oaks, CA: Sage Publications, Inc.
- Rodríguez, A., López JM., y Andrés-Pueyo, A. (2002). Personalidad y comportamiento penitenciario. *Psicothema*, 14 (supl), 90-100.
- Salari, S., and Lefevre-Sillito C. (2006). Content analysis of intimate partner murder-suicide reports: comparing perpetrator intent in 3 age groups. *Presentation Gerontological Society of America annual meeting*; Dallas TX 2006. Nov.
- Sharps, PW., y Campbell, J. (1999). Health consequences for victims of violence in intimate relationships. En Arriaga, XB., y Oskamp, S. (Eds.): *Violence in intimate relationships* (pp 163-180). Thousand Oaks, CA: SAGE.
- Villanueva, E. y Valenzuela, A. (2004). La prognosis criminal. En Villanueva, E., *Medicina Legal y Toxicología* (6ª edición). Masson. Barcelona